MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 639-2017-MPM/A

Moyobamba, 01 de junio de 2017

VISTO:

El Decreto Supremo N° 154-2017-EF, publicado con fecha 26 de mayo de 2017, en el Diario Oficial "El Peruano"; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 154-2017-EF, publicado con fecha 26 de mayo de 2017, en el Diario Oficial "El Peruano", se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, a favor del Pliego Municipalidad Provincial de Moyobamba, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 028-2017-MPM-CM, de fecha 17 de mayo de 2017, se ***Autoriza*** el viaje al exterior del país, del Alcalde Provincial de Moyobamba, Ing. **Oswaldo Jiménez Salas,** para que participe en la ***"Misión de Alcaldes para la Feria Taste of Perú en Washington", en el marco del Programa Acelerado de Mercado (PAM) – Segunda Edición***, realizada en Washington DC – Estados Unidos, del 01 al 07 de junio de 2017; asimismo, se ***Encarga*** el Despacho de Alcaldía, a la Teniente Alcaldesa, Primera Regidora de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, **Norma Isabel Rojas Pizarro,** mientras dura el viaje del Alcalde Provincial de Moyobamba;

Por lo expuesto en los considerandos y al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, concordante con el Artículo 43° del mismo cuerpo legal; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, Departamento de San Martín para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/ 2' 559,466.00)**, con cargo a la fuente de canon sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Soles
Rubro 18 Plan de Incentivos	2' 559,466.00

EGRESOS	En Soles

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 639-2017-MPM/A

Sec_func	Ctg.Presupuestal	Gen.	Descripcion	Monto Incorporado
0002	0030	2.3	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	S/. 200,000.00
0004	0030	2.3	COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	S/. 60,000.00
0005	0036	2.3	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	S/. 249,466.00
0006	0036	2.3	SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	S/. 350,000.00
0007	0068	2.3	INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO	S/. 60,000.00
0008	0101	2.3	DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO	S/. 75,000.00
0018	0138	2.3	FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS	S/. 30,000.00
0019	0142	2.3	PERSONAS ADULTAS MAYORES RECIBEN SERVICIOS PARA PREVENIR CONDICIONES DE RIESGO	S/. 30,000.00
0025	9002	2.3	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	S/. 150,000.00
0029	9002	2.3	DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLECENTE (DEMUNA)	S/. 20,000.00
0055	0030	2.3	PLANIFICACION DEL PATRULLAJE POR SECTOR	S/. 60,000.00
0073	0030	2.6	AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN DISTRITO DE MOYOBAMBA-MOYOBAMBA - SAN MARTIN	S/. 1,000,000.00
0081	0036	2.3	DIFUSION DE LA EDUCACION AMBIENTAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	S/. 75,000.00
0085	0083	2.3	SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO	S/. 200,000.00
				S/. 2,559,466.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DISPONER** que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las Codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- **DISPONER** que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, elabore las correspondientes *"Notas para Modificación Presupuestaria"* que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- **DISPONER** que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional remita copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el artículo 54° numeral 54.1 literal b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Norma Isabel Rojas Pizarro
ALCALDESA (e)